

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

Resolución de 15/09/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda publicar la propuesta de resolución de concesión de ayudas para la prevención de la trata en el año 2017. [2017/11017]

La Orden 59/2017, de 29 de marzo, de la Vicepresidencia, publicada el 3 de abril de 2017 en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, establece las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de acciones positivas y programas que contribuyan al avance de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, a la reducción de brechas de género y a la eliminación de la violencia de género.

Con fecha de 14 de julio de 2017 ha sido publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, la Resolución de 10/07/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan ayudas para la prevención de la trata en el año 2017.

El apartado décimo punto uno de la Resolución establece un plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Una vez evaluadas las solicitudes y visto el informe emitido por el órgano colegiado de valoración, se formula por el órgano instructor propuesta de resolución de concesión de subvenciones.

De acuerdo con lo expuesto, y en virtud de las competencias que me atribuyen la Ley 22/2002, de 21 de noviembre, de creación del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y el Decreto 252/2002, de 29 de julio, de organización y funcionamiento del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, resuelvo:

Primero.- Publicar la propuesta de resolución de concesión de ayudas para el desarrollo de proyectos dirigidos a la prevención de la trata en el año 2017.

Segundo.- Conceder un plazo de 5 días desde la publicación de la presente resolución para que las entidades interesadas presenten alegaciones frente a la propuesta de resolución, ante el órgano instructor (Servicio de Programas y Recursos). Dichas alegaciones deberán adjuntarse a través de la sede electrónica <https://www.jccm.es/sede/ventanilla/consultar-expediente> en "consultar mis expedientes".

Toledo, 15 de septiembre de 2017

La Directora del Instituto de la Mujer
de Castilla-La Mancha
ARACELI MARTÍNEZ ESTEBAN

Anexo

Propuesta de resolución de concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos dirigidos a eliminar la trata en el año 2017.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y su Reglamento de desarrollo en materia de subvenciones, aprobado por el Decreto 21/2008, de 5 de febrero.

Vista la Resolución de 10 de julio de 2017 del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos dirigidos a eliminar la trata en el año 2017, de acuerdo a sus bases reguladoras aprobadas por Orden de 59/2017, de 20 de marzo, de la Vicepresidencia (DOCM nº 65 de 3 de abril), así como las solicitudes presentadas al amparo de la misma.

En aplicación de la citada Resolución y de los criterios de valoración, establecidos en el art. 12 de la Orden de 29 de marzo de 2017, de la Vicepresidencia.

El Servicio de Programas y Recursos realiza la siguiente propuesta de resolución:

1. Aprobar la relación de entidades que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, para la realización de proyectos dirigidos a eliminar la trata en el año 2017, con expresión de la cuantía que se indica en el Anexo I apartado a), con cargo a la partida presupuestaria 7001G/323B/48121.
2. Denegar provisionalmente las solicitudes de subvención relacionadas en el Anexo I apartado b), por falta de crédito presupuestario.
3. Denegar provisionalmente las solicitudes de subvención relacionadas en el Anexo I apartado c), por no haber alcanzado la puntuación mínima para poder ser subvencionadas.
5. Conceder un plazo de 5 días desde la publicación de la presente resolución para que las entidades interesadas presenten alegaciones frente a la propuesta de resolución, ante el órgano instructor, (Servicio de Programas y Recursos). Dichas alegaciones deberán adjuntarse a través de la sede electrónica <https://www.jccm.es/sede/ventanilla/consultar-expediente> en "consultar mis expedientes"

El Órgano Instructor. Cristina Cuevas Martínez

Anexo I

a) Entidades beneficiarias provisionales:

Nombre de la entidad	CIF	Proyecto	Cantidad solicitada	Puntos	Propuesta de cuantía a conceder
Médicos del Mundo	G-79408852	Sensibilización sobre trata de personas con fines de explotación sexual	11.979,48€	93	11.979,48€
Accem	G-79963237	Proyecto IRIS: Prevención de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual	12.000,00€	90	12.000,00€
Asociación Guada Acoge	G-19140912	Tolerancia cero a la Trata con fines de explotación sexual	9.099,36€	86	9.099,36€
Asociación de Investigación y Especialización en Temas Iberoamericanos (Aieti)	G-28831915	Campaña de prevención contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.	10.400,00€	80	2.921,16€*

* No obstante, al ser el importe de la subvención de la propuesta de resolución inferior a la cuantía solicitada, la entidad solicitante podrá, durante este trámite de audiencia, reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

En caso de no reformular, se entenderá que acepta la subvención en los términos de esta propuesta, debiendo realizar la totalidad de las actividades planteadas en su proyecto y justificar la totalidad del importe presupuestado en su solicitud.

b) Solicitudes denegadas provisionalmente por falta de crédito presupuestario.

Nombre de la entidad	CIF	Proyecto	Cantidad solicitada	Puntos
Asociación In Género	G-13426671	Proyecto de sensibilización para víctimas de trata y para clientes de prostitución	12.000,00€	75
Caritas Diocesana	R45000057G	Trat@arte con Arte	12.000,00€	72
Asociación de mujeres "Nuevos Caminos"	G45235322	Consular contra la Explotación Sexual de mujeres y niñas. Campaña de toma de conciencia	620,00€	66
Fundación Atenea	G84392810	Higea: intervención psicosocial en prostitución	12.000,00€	66
Asociación Colombine Castilla-La Mancha	G-45667201	"Proyecto Magdala II de sensibilización y concienciación de los jóvenes acerca del consumo de prostitución"	4.400,00€	63
Asociación de Mujeres en igualdad	G02167617	"II Jornadas Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual"	3.015,00€	60
Asociación Ni más ni menos	G45798725	Educa contra la trata	12.000,00€	52

c) Solicitudes denegadas provisionalmente por no haber alcanzado la puntuación mínima para poder ser subvencionadas.

Nombre de la entidad	CIF	Proyecto	Cantidad solicitada	Puntos
Asociación mujeres empresarias y emprendedoras de Ocaña (Ameco)	G45544434	Desmontando la trata desde una visión humana y vivencia	3.900,00€	39

Asociación Socioeducativa "Un paso adelante"	G-45805462	No trates con la trata	10.224,00€	35
Asociación de personas con discapacidad Amiqui	G16149114	Sensibilización social para visibilizar la situación de trata	1.400,00€	31
Fundación Diagrama	G73038457	Programa de prevención de la trata en adolescentes	8.310,29€	31
Amfar Ciudad Real	G-13165196	Sensibilización sobre trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual	7.150,00€	27
Asociación de información, formación, animación y desarrollo de España (Ifade)	G02201812	Trata de no apartar la mirada	10.500,00€	22
Asociación de familias y mujeres del medio rural de Ciudad Real (Afammer Ciudad Real)	G-13124425	Talleres de sensibilización en defensa de los derechos humanos de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y su representación en las zonas rurales.	3.160,00€	22
Asociación Tod@s por la igualdad de Género de Tobarra	G-02575041	Prostitución y Trata de mujeres y niñas: la violencia de género menos conocida en nuestra localidad	4.000,00€	16
Asociación Los Llanos Apaccu	G-02012516	Si ella dice no es no	10.160,00€	12